

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0056351/2013

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida al informe Proyecto Especial "Legalización, certificación y registro de títulos" practicado en la Oficialía Mayor –Secretaría General– de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2013; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 17/13 obrante a fojas 2/12;

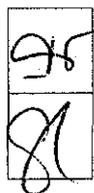
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 18 de noviembre de 2013, obrante a fojas 2/12 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Oficialía Mayor –Secretaría General– en el marco del Proyecto Especial: Auditorías sobre Áreas de Apoyo "Legalización, certificación y registro de títulos" del Plan de Trabajo año 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2937

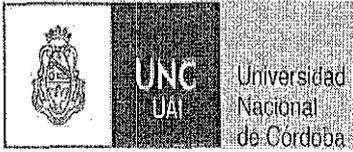
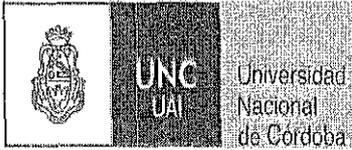


TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
I. Objeto	6
II. Alcance	6
III. Marco de referencia	6
IV. Tarea Realizada	7
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	10
VI. Conclusión	10



INFORME EJECUTIVO



Proyecto: **AUDITORÍA LEGALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS**
Informe N° **17/2013**
Área Auditada: **OFICIALÍA MAYOR - SECRETARÍA GENERAL – U.N.C.**

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar los controles internos imperantes en los procedimientos de legalización, certificación y registro de títulos de grado.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las labores de campo se llevaron a cabo en el Área de Oficialía Mayor dependiente de la Secretaría General de la UNC, y desarrolladas en el período 17/10/13 al 15/11/13, sobre la documentación producida en el año académico 2013, previo requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Se evaluó la utilización del sistema informático SICEr (Sistema Informático de Certificaciones) establecido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) de acuerdo a las Disposiciones N° 21/09 y N° 22/09 y Disposición N° 21/11, como así también la Ord. HCS N° 04/2012 y Res. HCS N° 793/2012 y el grado de implementación del sistema informático Nahuel, elaborado en esta Universidad para la emisión de los Títulos Universitarios.

Conclusión

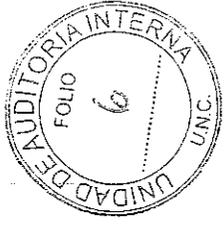
Los controles internos que se aplican en los procedimientos de legalización, certificación y registro de títulos de grado, durante el corriente año, se están realizando de acuerdo a lo establecido en las disposiciones internas de la UNC y a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Como consecuencia del relevamiento efectuado por esta UAI, se determinó la necesidad de la realización de reuniones-talleres, donde intervienen las distintas Áreas involucradas, a los efectos de precisar el control de línea en cada una de ellas y armonizar los conceptos utilizados e incorporar medidas de seguridad para resguardar la integridad de los datos que se envían, y de esa forma, la información que se obtenga sea eficiente y eficaz reduciendo la posibilidad de error, como así también fijar claramente la responsabilidad que le compete a cada Área.

Córdoba, 18 de Noviembre de 2013

4/11

Cra. LIDIA M. MIRANDA
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALITICO



Proyecto: **AUDITORÍA LEGALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS**
Informe N° **17/2013**
Área Auditada: **OFICIALÍA MAYOR - SECRETARÍA GENERAL – U.N.C.**

Informe Analítico

I- OBJETO DE LA AUDITORIA

El presente informe tiene por objeto evaluar los controles internos imperantes en los procedimientos de legalización, certificación y registro de títulos de grado durante el corriente año.

II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORIA

La auditoría comprenderá el análisis del diseño y las seguridades de los diplomas de grado emitidos por la UNC de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Para esta auditoría se evaluaron todas las Unidades Académicas de grado en dicho periodo; esta muestra representa el 100% del universo auditado.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área de Oficialía Mayor – Secretaría General y en Oficialías de algunas Unidades Académicas, desarrolladas en el período 17/10/13 al 15/11/13, sobre la documentación producida en el año académico 2013, previo requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

III- MARCO DE REFERENCIA

Este informe se presenta encuadrado en el Plan Anual de Trabajo 2013 sobre Áreas de Apoyo, correspondiente al Proyecto “Legalización, Certificación y Registro de Títulos”, aprobado por Resolución Rectoral N° 176/2013.

La auditoría se realizó en el Área de Oficialía Mayor – Secretaría General, evaluándose los controles internos imperantes en los procedimientos de legalización, certificación y registro de títulos de grado durante el corriente año; como así también en las Oficialías de algunas Unidades Académicas.

En el trámite de la obtención del Título de Grado, en esta primera etapa, participan también en el circuito de control interno, las Oficialías de las Unidades Académicas y la Prosecretaría de Informática. La Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, a la fecha de la auditoría, está analizando las disposiciones internas existentes a la luz de

las Disposiciones emanadas de la DNGU y produciendo nuevos instructivos para su aplicación.

El ítem nombrado precedentemente, ha sido materia de análisis pormenorizado en esta auditoría.

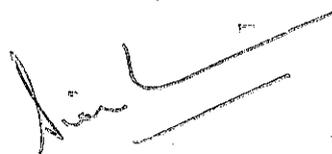
Marco Normativo

Para la realización de la presente auditoría se han tenido en cuenta las siguientes normativas y reglamentaciones:

- Estatuto de la UNC: fija los deberes y obligaciones de cada estamento universitario.
- Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba
- Ley N° 24.521: Ley de Educación Superior.
- Ord. HCS N° 07/2004 – Circuito Académico Administrativo del Alumno.
- Res. Ministerio de Cultura y Educación N° 1560 (01/09/80): Incumbencias correspondientes a los títulos profesionales otorgados por las Universidades Nacionales.
- Declaración HCS N° 08/2009: Explicita los derechos generales, académicos, sociales y políticos.
- Res. Ministerial N° 1669/96: Asignación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) la legalización de títulos expedidos por las universidades.
- Disposición DNGU N° 21/09: Aprueba el nuevo Sistema Informático de Certificaciones (SICEr).
- Disposición DNGU N° 22/09: Aprueba los criterios de datos mínimos que deben reunir los Diplomas y Certificados Analíticos para ser legalizados, disponiendo que deberán ser tramitados a través del SICEr.
- Disposición DNGU N° 21/11: Establese la distribución del SICEr a las Instituciones Universitarias y aprueba en el SICEr la inclusión de obleas de seguridad por parte del Ministerio de Educación de la Nación. Esta modalidad tiene como fecha de inicio el 1° día hábil del año 2012.
- Res. HCS N° 1348/2009: Legalización por parte del Ministerio de Educación de los diplomas que la UNC expida a partir del año 2010.
- Res. HCS N° 1293/2012: Autorización de nuevos diplomas para los que fueron rechazados por el SICEr sin la leyenda "Duplicado".
- Ord. HCS N° 04/2012 y Res. HCS N° 793/2012: Establece la Reglamentación para el otorgamiento de Títulos y la expedición de Diplomas por la UNC.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Relevar el grado de implementación del nuevo procedimiento implementado por el Ministerio de Educación para la legalización de títulos universitarios que incrementa las medidas de seguridad en la certificación que hace en los Diplomas y Certificados Analíticos emitidos por las Universidades.
2. Verificar la correcta implementación de disposiciones/normas de





procedimientos internos aprobados que regulen dicha operatoria, y evaluar su cumplimiento dentro del sistema informático SICEr.

3. Constatar que la oferta académica declarada por la Universidad Nacional de Córdoba en el sistema informático SICEr y en el sistema SIU ARAUCANO tiene "reconocimiento oficial" otorgado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Relevamiento:

1 - Respecto del grado de implementación del nuevo procedimiento aprobado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para la legalización de Títulos y Certificados de Estudios universitarios, emitidos por la Universidad Nacional de Córdoba, se verificó que, a la fecha de la auditoría, el procedimiento solo se aplica para la legalización de Títulos de Pregado, Grado y Posgrado.

En cuanto a los Certificados de Estudios se envían para ser legalizados solo a solicitud del graduado.

Las medidas de seguridad mínimas establecidas para los Títulos universitarios y Certificados están establecidas en la Ord. HCS N° 04/2012 y en su art. N° 16 determina que entraran en vigencia a partir del 1 de febrero de 2013.

Se pudo verificar que las medidas de seguridad mínimas establecidas para los Títulos universitarios se están cumplimentando:

Generalidades:

a) Cartulina de seguridad de 240 gr/m², especialmente desarrollada para títulos y diplomas. Con terminación lisa blanco mate. Libre de blanqueadores ópticos. Con Fibrillas invisibles bi-tonales y Hi-lithes. Sensibilizada químicamente para reaccionar ante borrados y/o lavados por solventes.

b) Formato: 31 ,00 x 44,00 cm. (apto para impresoras de formato súper A3)

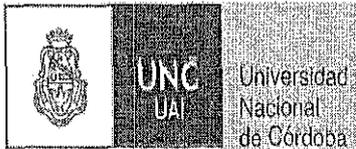
c) Impresión offset de alta resolución: compuesto de la combinación de 3 tonalidades al frente y negro al dorso para textos, con tintas de seguridad con fluorescencia bajo luz ultravioleta y con propiedades anti copia, más un fondo de seguridad invisibles antiborrados con fluorescencia al amarillo bajo luz UV e invisible ante la luz natural.

d) Numeración correlativa pre-impresa por impacto al dorso en color negro especial para numeración con viro al verde, iniciando con la serie "A" numerado correlativo de ocho dígitos comenzando a partir de 00000001.

e) Troquel pasa cinta bandera compuesto por dos líneas ranuradas y una oblea con estampado (cuño seco) del escudo de la Nación Argentina.

f) Estampa holográfica de alta seguridad 3D con la silueta del Escudo UNC al frente del diploma, en el ángulo inferior derecho. Base plata y con diseño multitonal y multidireccional exclusivo del impresor de emisión registrada de fábrica, con textos "Autentico - Original - Genuino - Valido" y Nanotextos, Imagen oculta y Efecto de movimiento. Formato hasta 1,70 cm. de alto.

Particularidades



- a) Guarda: Dentro de la guarda (marco), se incorporarán finos trazos filigranados tipo "guilloche" respetando las líneas principales del dibujo. El color será el negro (color institucional Res. HCS N° 486/2009).
- b) Fondo celeste: fondo impreso en otra tinta plana específica (pantone 545 U) sin viro ni fluorescencia bajo la luz ultravioleta.
- c) Escudo de fondo: El escudo de la universidad de fondo al centro, trabajado con una técnica de seguridad anticopia llamada "trama simulada".
- e) Incorporación de microtextos: en el nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, parte superior del diploma, cada letra contendrá microtextos sólo perceptibles con lupa o cuentahilo.
- f) Fondo de seguridad invisible: fondo tipográfico que contendrá el nombre de la institución y se repetirá en forma aleatoria cubriendo toda el área de textos. La tipografía será GARAMOND.

En cuanto al circuito interno que se sigue desde que se emite la resolución decanal solicitando el título, se ha creado un sistema informático (Nahuel) para la emisión del diploma correspondiente de acuerdo a las especificaciones precedentemente detalladas. Este sistema lo utiliza Oficialía Mayor de la UNC; también opera el Sistema Informático de Certificaciones (SICER) provisto por la Dirección de Gestión Universitaria (DNGU) en donde se cargan todos los datos personales del egresado y del título que se emitirá, generándose el Remito electrónico con un código de barras; posteriormente se genera y se imprime la etiqueta del código de barras que debe adherirse en el reverso del diploma; ambos documentos se envían al Ministerio de Educación – DNGU, para su legalización.

Se pudo verificar que las medidas de seguridad mínimas establecidas para los certificados analíticos se están cumplimentando:

1. Todos los certificados analíticos de la UNC se confeccionarán en papel de seguridad filigranado de 90 gr/m², especialmente desarrollado para documentos livianos con terminación lisa blanco mate, libre de blanqueadores ópticos y con fibrillas invisibles bitonales, sensibilizadas químicamente para reaccionar ante borrados y/o lavados por solventes y con marca de agua de emisión registrada.
2. El formato será A4 (21 .00 x 29.70 cm).
3. Impresión offset de alta resolución: compuesto de la combinación de 2 tonalidades al frente y 2 tonalidades al dorso. Tinta especial de seguridad con viro de color bajo luz ultravioleta y con propiedades anti copia, más tinta de seguridad invisible antiborrados en fondo, con fluorescencia al amarillo bajo luz ultravioleta e invisible ante la luz natural.
4. Tendrá numeración pre-impresa al frente.
5. Los textos personalizados de cada certificado se realizarán en tinta negra en impresora láser según el siguiente detalle:
 - a) -Fecha de egreso.
 - Indicar si el certificado analítico expedido es original, duplicado, triplicado, etc.
 - Lugar y fecha de expedición del certificado.
 - Firma y aclaración de las autoridades competentes de la universidad.
 - Sello de la institución universitaria.

En el caso de los ciclos de complementación curricular se deberá indicar la condición de ingreso o título de nivel superior que posee el egresado y que se requirió como

9/11

Cra. LIDIA M. MIRANDA
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



condición de ingreso al ciclo.

b) Los certificados analíticos que expidan las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba deben contener la totalidad de las calificaciones obtenidas por el alumno, consignando separadamente, en columnas diferentes, las notas aprobatorias y los aplazos.

c) En los certificados analíticos se dejará constancia del promedio general, con y sin aplazos.

Al momento de la auditoría los certificados analíticos son emitidos por las Unidades Académicas. El papel con las seguridades detalladas precedentemente es entregado por Oficialía Mayor de la UNC. Para su control se lleva un registro de las hojas numeradas entregadas a cada Unidad Académica. En el caso de que el graduado solicite que dicho Certificado Analítico esté legalizado por el Ministerio de Educación (DNGU), la Unidad Académica le entrega el Certificado, el graduado lo lleva a Oficialía Mayor que legaliza la firma de la Oficial de la Unidad Académica y lo envía a la DNGU.

2 - En cuanto a la correcta implementación de disposiciones/normas de procedimientos internos aprobados que regulan dicha operatoria, se verificó que se están desarrollando reuniones-talleres a los efectos de acordar definiciones, conceptos y procedimientos, como así también las estructuras de responsabilidades en la generación de la documentación y dictar las normativas internas que establezcan todas las seguridades necesarias y determinadas por la DNGU.

Al momento de la auditoría se está cumpliendo con lo establecido en el Sistema Informático de Certificaciones (SICEr) para la legalización de Diplomas. No se envían los Certificados Analíticos a la DNGU para su legalización en el Ministerio de Educación, salvo pedido del egresado interesado.

3 - Se constató que la oferta académica declarada por la Universidad Nacional de Córdoba en el sistema informático SICEr y en el sistema SIU ARAUCANO tiene "reconocimiento oficial" otorgado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). La verificación se realizó solo para los títulos vigentes y no vigentes con actividad (cohortes sin egresar a la fecha de la auditoría).

V – OBSERVACIONES – OPINION DEL AUDITADO – RECOMENDACIONES

En esta auditoría no se efectúan observaciones

VI- CONCLUSIONES

Los controles internos que se aplican en los procedimientos de legalización, certificación y registro de títulos de grado, durante el corriente año, se están realizando de acuerdo a lo establecido en las disposiciones internas de la UNC y a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

10/11


Cra. LIDIA M. MIRANDA
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Como consecuencia del relevamiento efectuado por esta UAI, se determinó la necesidad de la realización de reuniones-talleres, donde intervienen las distintas Áreas involucradas, a los efectos de precisar el control de línea en cada una de ellas y armonizar los conceptos utilizados e incorporar medidas de seguridad para resguardar la integridad de los datos que se envían, y de esa forma, la información que se obtenga sea eficiente y eficaz reduciendo la posibilidad de error, como así también fijar claramente la responsabilidad que le compete a cada Área.

Córdoba, 18 Noviembre de 2013

Cra. LIDIA M. MIRANDA
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba